I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000653

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 15 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1318/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/380/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°105/2018; el Ordinario N°500/571/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/134/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0134/2018 se aprobó el Convenio **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, para la ejecución, en la comuna de Cerrillos de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $600.000.- (seiscientos mil pesos) que se girará a nombre de doña **MaríaJosé Góngora Alegria**, destinado a financiar la adquisición de ropa, botas, zapatillas, viseras, bloqueador y alcohol gel, considerados en el Item 1.4.2. "Otros Gastos de Soporte", Sub item 1.4.2.6 Indumentaria Personal, del **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Modalidad de Acompañamiento Psicosocial,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS" y sancionado mediante Decreto Exento N°202/0134/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.04 "Programa Psicosocial".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

000653

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.